



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 12-TC-2010

VISTO: la factura B N° 0964-00012409 de la firma Fravega SACIEI de fecha 16.03.2010, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la adquisición una cámara digital para documentar y respaldar las evidencias objetivas resultantes de las auditorias llevadas a cabo por este Tribunal en sus diferentes campos de actuación;
- Que se han solicitado presupuestos a distintas firmas de nuestra ciudad, que las mismas son Garbarino, Musimundo y Fravega;
- Que ha resultado el más conveniente el perteneciente a la Firma Fravega SACIEI;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el monto total asciende a \$ 899,00.-
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Fravega SACIEI Factura B N° 0964-00012409 por \$899,00 de fecha 16.03.2010.-

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,03 Bienes Sin Discriminar \$899,00.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Marzo de 2010.-